



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG.43/CRP.1

30 de enero de 2023

Original: INGLÉS

Décima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe

Virtual, del 30 de enero al 1 de febrero de 2023

INFORME CONCEPTUAL DEL CONSORCIO SPAW

Esta reunión se convoca virtualmente. Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión por vía electrónica para descargarlos cuando sea necesario.

* Este documento se ha reproducido sin revisión editorial.

CONSORCIO DE APOYO AL PROGRAMA SPAW DE LA CONVENCION DE CARTAGENA

DOCUMENTO CONCEPTUAL

ENERO 2023

1] POR QUÉ UN CONSORCIO

- Ha habido apoyo a largo plazo para el Convenio de Cartagena, especialmente su Protocolo SPAW, como el único tratado regional de biodiversidad marina en el Gran Caribe. El establecimiento de un Consorcio en apoyo del Protocolo SPAW bajo el Convenio de Cartagena mejorará el papel de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil al optimizar su participación y compromiso para fortalecer la implementación efectiva del Protocolo SPAW por parte de los países a nivel nacional y regional.
- El Consorcio agregará valor a la implementación del Programa SPAW y las obligaciones del Protocolo por parte de los países, funcionando como una plataforma regional coordinada, para mejorar las mejores prácticas, compartir lecciones aprendidas, mejorar las sinergias entre sus miembros, captar compromisos de la sociedad civil para apoyar el desarrollo de capacidades y abordar estratégicamente la implementación del programa.

2] QUIENES SOMOS

- El Consorcio es una alianza independiente que apoya la implementación exitosa del Convenio de Cartagena, y en particular el Protocolo SPAW y su Programa SPAW asociado.
- El Consorcio está compuesto por miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones intergubernamentales (OIG), instituciones académicas, empresas privadas, expertos con experiencia e interés en promover los objetivos del Programa SPAW.
- El Consorcio tiene su propia estructura de gobernanza (ver punto 5 a continuación) y mientras apoya la implementación del Convenio de Cartagena, es independiente de su marco institucional. El Consorcio no duplica el trabajo ni compite con los roles o mandatos de las organizaciones designadas como Centros de Actividad Regional o que forman parte de las Redes de Actividad Regional bajo el Convenio de Cartagena.

3] QUÉ HACEMOS

- Convocar reuniones periódicas de miembros y expertos para el debate, temas emergentes, programación conjunta y oportunidades de asociación.

- Brindar apoyo a las instituciones y Partes Contratantes que implementan el Programa SPAW, lo que podría incluir experiencia, desarrollo de capacidades, asistencia financiera e intercambio de conocimientos. El apoyo se enfocará principalmente, pero no exclusivamente, en el plan de trabajo bienal del Programa SPAW y sus áreas temáticas clave, como el manejo de especies y ecosistemas, y áreas marinas protegidas. Los socios también pueden abordar áreas de interés para la conservación de hábitats y especies marinas en la región, en línea con los objetivos del Convenio de Cartagena y sus Protocolos.
- Apoyar la implementación del Protocolo SPAW a nivel nacional y regional; incluidos el seguimiento, las evaluaciones, la creación de capacidad y el desarrollo de políticas.

4] QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

- Todas las organizaciones comprometidas con la protección de la calidad del Mar Caribe son bienvenidas como miembros del Consorcio para mejorar la red y apoyar la implementación de las disposiciones del Protocolo SPAW, incluido su desarrollo posterior.
- Se alienta a los miembros de diversos orígenes y diferentes áreas geográficas del Gran Caribe a unirse al Consorcio.
- Se solicita a los potenciales miembros que firmen y presenten una declaración de compromiso con los objetivos y obligaciones del Consorcio, utilizando un formulario provisto por el Consorcio para tal efecto. [Declaración de compromiso a desarrollar tanto para organizaciones como para individuos, con expectativas y responsabilidades como miembros del Consorcio]

5] ESTRUCTURA DEL CONSORCIO

Asamblea de Miembros

La asamblea bienal de miembros es el órgano normativo del Consorcio, donde se aprueban las políticas y las nuevas iniciativas.

Comité Directivo

- El Comité Directivo se establecerá cada dos [2] años por consenso entre los miembros, dando preferencia a un sistema de rotación para el liderazgo en la coordinación. El Comité Directivo coordina el trabajo del Consorcio a través de la red.
- El Comité es responsable de convocar reuniones periódicas de los miembros, incluido un "Foro" para discusiones abiertas sobre varios temas, preparar la documentación apropiada y las actas de dichas reuniones, coordinar la difusión de la conciencia y el conocimiento sobre el Protocolo SPAW y desarrollar nuevas relaciones que puedan facilitar los objetivos del Consorcio.

- El Comité también coordinará y consolidará, según corresponda, los aportes y/o la documentación relevante del Consorcio a las reuniones técnicas formales del Protocolo SPAW y/o la Conferencia de las Partes, con el objetivo de identificar problemas emergentes, pronosticar riesgos y oportunidades que a su vez promovería las discusiones y/o la integración formal en el Plan de trabajo de SPAW.
- La composición del Comité Directivo inaugural [*Estas son las organizaciones originalmente interesadas y expertos en el establecimiento del Consorcio*]
 - *Coordinador* – Monitor Caribbean
 - *Miembros* - Instituto de Bienestar Animal, Fundación para la Planificación del Desarrollo Inc., Fundación Lightkeepers, Olga Koubrak (Experta, LLM, Asesora Legal de SeaLife).

Prácticas de trabajo del Consorcio

- Se espera que los miembros del Consorcio contribuyan activamente a las actividades conjuntas y participen regularmente en las reuniones del Consorcio y lo hagan de forma voluntaria.
- Ser miembro del Consorcio no implica pertenencia a una “organización” sino compromiso con los objetivos y trabajo del Consorcio. Los estatutos/reglas/directrices para el funcionamiento del consorcio serán redactados por los miembros fundadores y construidos con aportes de organizaciones/expertos interesados, que incluirán disposiciones sobre los requisitos mínimos en términos de asistencia a las diferentes reuniones del Consorcio y para la disociación en caso de incumplimiento de dichas directrices. Las reglas también abordarán la participación en las reuniones del Comité Directivo.
- Una persona u organización debe buscar la aprobación del Comité Directivo para emitir declaraciones al público o a los medios de comunicación en nombre del Consorcio o hablar en su nombre.
- Las decisiones sobre actividades, iniciativas y trabajos auspiciados por el Consorcio se toman por consenso y en su defecto por mayoría.

LÍNEA DE TIEMPO

I] Intervención oral en SPAW STAC 10 [30 de enero - 1 de febrero de 2023] - Presentar el concepto del Consorcio a las posibles organizaciones interesadas que quieran unirse a esta iniciativa y convertirse en miembros en función de su interés y compromiso con la creación del Consorcio [p. ej., organizaciones que se han comprometido, contribuido o tienen interés en el trabajo de SPAW; que han concluido un Memorando de Entendimiento-MOU con el Programa Ambiental del Caribe-PAC, y también podrían formar parte de la Red de Actividad Regional para el Protocolo SPAW].

2] SPAW COP 12 – Presentar el documento conceptual final a SPAW COP como un documento de información con el objetivo de una recomendación que acoja, reconozca y respalde el establecimiento del Consorcio como una contribución a la implementación del Convenio de Cartagena, y especialmente el Programa SPAW